



anacper19@gmail.com

WWW. anacper.com

**PERIODOS HABLES DE CAZA DE LA PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO 2019/2020
EN FORMENTERA**

CAZA CON ESCOPETA O BAGUES

Se permite la caza de la perdiz con reclamo macho únicamente en los cotos de caza

Número máximo de piezas por cazador y día en cotos de caza: 4

La caza está permitida desde media hora antes e la salida del sol, hasta después de media hora de la puesta, de acuerdo con el horario local

Distancia mínima entre el lugar de caza y los cotos limítrofes (excepto acuerdo entre cotos): 200 metros.

Se prohíbe cazar con reclamo de perdiz hembra o con artificio que lo sustituya, como también con magnetófonos y reclamos mecánicos.

No se podrá sacar el reclamo en día no hábil en terrenos cinegéticos.

El período hábil es desde el **2 de enero hasta el 26 de enero**. Prorrogable hasta el **9 de febrero** en los cotos que lo notifiquen.

Dentro de este plazo se podrá cazar los lunes, martes, jueves, sábados, domingos y los festivos de carácter nacional o autonómico. Se excluyen las fiestas de carácter local, y entre el 26 de enero y el 9 de febrero, todos los días de la semana salvo los miércoles

Los titulares de los cotos podrán establecer las limitaciones que consideren oportunas en cuanto a días, fechas u otros aspectos haciéndolo constar en la autorización que se expida al cazador.

Se prohíbe practicar cualquier tipo de caza en todos los islotes y acantilados costeros de la Formentera.